



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXVI/CAGV/11

ACTA

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **12:09 horas del día 21 de septiembre del año 2020**, se da inicio a una reunión de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, a través de plataforma virtual, bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de fecha 16 de julio de 2020.
- IV. Análisis y discusión de los siguientes asuntos:
 - Seguimiento a la Iniciativa con carácter de Decreto presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua. (**Asunto 1703**)
 - Iniciativa con carácter de Acuerdo presentada por la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal para que de manera urgente destine recursos a mujeres en situaciones vulnerables, en zonas rurales, campesinas, en situación de calle, para garantizar entrega de material de prevención y productos de higiene, por el plazo comprendido entre abril y junio,



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXVI/CAGV/11

con el fin de apoyar a los chihuahuenses en esta crisis de la pandemia del Coronavirus COVID-19. **(Asunto 1762)**

- Iniciativa con carácter de Acuerdo presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través del Consejo Estatal de Protección y Atención a Migrantes, para que implemente un plan emergente ante la llegada de migrantes por la temporada de desahije en las zonas productivas del Estado, incluyendo la adecuación de áreas de permanencia con el objeto de prevenir el riesgo de contagio del COVID-19. **(Asunto 1802)**

V. Análisis y discusión de los proyectos de dictamen que resuelven los siguientes asuntos:

- Iniciativa con carácter de Acuerdo presentada por el Diputado Jesús Velázquez Rodríguez (PRI), mediante la cual propone exhortar a diversas autoridades de la Administración Pública Estatal para la creación del Instituto Estatal de Atención a las Personas con Discapacidad, como órgano descentralizado del gobierno, a efecto de atender bajo un enfoque de política pública integral a este sector de la población; así como a los Ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado, para que emprendan medidas y acciones de supervisión en espacios públicos y negocios, según sea el caso, a efecto de contar con los elementos mínimos de acceso y orientación a personas que padecen alguna discapacidad. **(Asunto 1604)**
- Iniciativa con carácter de Acuerdo presentada por el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXVI/CAGV/11

Secretaría de Salud, para que se revise y adecue la accesibilidad a los edificios públicos del sector salud, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-233-SSA1-2003, que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud; así mismo, a los mostradores o recibidores de atención al público, para garantizar el acceso sin barreras a personas con discapacidad.
(Asunto 1687)

VI. Asuntos generales.

Asuntos Tratados

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes las siguientes personas:

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz	(PT)	Presidenta
Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata	(PRI)	Vocal

Acto seguido, se da cuenta de la solicitud formulada por la Diputada Leticia Ochoa Martínez para que se justifique su inasistencia, al encontrarse atendiendo una reunión de la Comisión de Feminicidios que ella preside.

Así mismo, se encuentra presente el Licenciado Abelardo Venegas Chávez, Secretario Técnico de la Comisión convocante.



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXVI/CAGV/11

La Diputada Presidenta declara la existencia del quórum necesario, por lo que los acuerdos tomados en la misma tienen plena validez legal.

En cumplimiento del segundo punto, la Diputada Presidenta de la Comisión inicia con la lectura del orden del día y una vez que concluye se somete dicho documento a consideración de quienes integran la Comisión, **aprobándose por unanimidad de votos** de las personas presentes **el contenido del documento** de referencia.

En virtud de la aprobación del orden del día, se procede a constatar si la totalidad de las Diputadas están de acuerdo con el contenido del acta de la reunión de fecha 16 de julio de 2020, documento que fue remitido a los correos electrónicos de las partes interesadas previamente y una vez que las personas presentes se manifiestan a favor, **se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta** referida.

Conforme al siguiente punto del orden del día, la Diputada Presidenta comenta que se encuentran turnadas para su estudio y dictamen, las iniciativas que aparecen enlistadas en el Orden del Día que se aprobó al inicio de la reunión.

Por lo tanto, se da inicio con el análisis del **Asunto 1703**, como seguimiento a la iniciativa con carácter de Decreto presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua.

Señala que en la reunión anterior ya se había abordado el tema y que se tomó la determinación de solicitar que alguno de los asesores que participó en la elaboración de la iniciativa o del grupo parlamentario que la presentó, ampliara la información para clarificar a la Comisión los puntos comentados por el Secretario Técnico.



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXVI/CAGV/11

Por tal motivo solicita al Lic. Abelardo Venegas puntualice los aspectos que se abordaron en la reunión anterior, quien en cumplimiento de la petición formulada, señala que la iniciativa de referencia contiene los aspectos torales siguientes:

- a). Sustituir a lo largo de la Ley el término de “Personas Mayores” por el de “Personas Adultas Mayores”.
- b). Incorporar al glosario que contiene el artículo 6, los conceptos de género, geriatría, gerontología y violencia.
- c). Incorporar como principio rector de la Ley, en el artículo 9, la atención preferencial.
- d). Adicionar un artículo 33 Bis para incorporar a la Ley los tipos de violencia que pueden padecer las personas mayores (psicológica, física, patrimonial, económica, sexual).

También señala la obligación general establecida por el artículo 4, numeral 3, de la Convención sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad, en cuanto al compromiso asumido por los países que la suscribieron, para que en la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectivas las disposiciones de dicho instrumento internacional, así como en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, se lleven a cabo consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos niños y niñas, a través de las organizaciones que las representan.



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXVI/CAGV/11

Igualmente refiere la Acción de Inconstitucionalidad número 201/2020 promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de una serie de reformas aprobadas por el Congreso del Estado para crear el Centro de Personas Traductoras e Intérpretes, dependiente del Poder Judicial, que involucra tanto a pueblos indígenas como a personas con discapacidad, señalando que la impugnación obedece por la omisión legislativa de realizar un proceso de consulta a dichos sectores de la población.

Ante la obligación señalada, sugiere diseñar un esquema que permita dar cumplimiento a los derechos de participación y consulta de las personas con discapacidad, a fin de escuchar sus opiniones y puntos de vista respecto de la iniciativa, para que con base en ellos se pueda tomar la mejor decisión.

El Lic. Héctor Aguilar puntualiza que el cambio de denominación que propone la iniciativa, obedece a la confusión que se genera con la mayoría de edad que se adquiere a partir de los dieciocho años, además de que la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos de las Personas Mayores no ha sido ratificada por el Estado Mexicano; también coincide con la propuesta formulada por el Secretario Técnico de la Comisión, en cuanto a garantizar los derechos de participación y consulta de las personas con discapacidad.

Al concluir las participaciones, las Diputadas presentes **determinan continuar con el estudio de la iniciativa 1703 y diseñar un esquema que permita dar cumplimiento a lo que señala el Artículo 4, numeral 3, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, para garantizar el derecho a la consulta estrecha y de colaboración que tienen las personas con discapacidad.



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXVI/CAGV/11

Posteriormente se prosigue con el análisis del **Asunto número 1762**, mediante el que se propone la entrega de material de prevención y productos de higiene a mujeres en situación vulnerable, en zonas rurales, campesinas, en situación de calle, por lo que solicita al Secretario Técnico proceda a comentar con mayor profundidad el contenido de la iniciativa de referencia, así como los aspectos jurídicos que involucra.

En cumplimiento de lo solicitado, comenta que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y su Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, manifestaron el 02 de junio de 2020 su preocupación por el incremento sustantivo de la pobreza y de la pobreza extrema en América Latina y el Caribe debido a la pandemia del COVID-19 y sus consecuencias, así como por los graves impactos negativos que las personas en esta situación deben enfrentar para alcanzar niveles mínimos de protección sobre sus derechos humanos, particularmente los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Que la propagación del virus no sólo ha provocado una grave emergencia sanitaria, sino que también ha generado efectos económicos y sociales graves en la población, particularmente por los impactos negativos que tiene sobre el acceso al empleo en condiciones dignas, la reducción de la desigualdad y el combate a la pobreza y el hambre. Que dichos efectos son más palpables en los grupos en mayor situación de vulnerabilidad y pobreza, como pueden ser las personas migrantes, trabajadoras con empleos precarios, en situación de calle, pueblos indígenas, comunidades rurales o campesinas, entre otros.

Que las instancias internacionales de referencia recomiendan a los países poner el contenido del derecho humano a la salud como eje articulador y central de los sistemas de salud, otorgándole la priorización necesaria para su efectiva protección, con una



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXVI/CAGV/11

específica consideración hacia las personas que viven en pobreza o en condiciones de precariedad.

Comenta que el hecho de que las personas y familias en situación de pobreza corren un alto riesgo de perder sus fuentes de empleo, o de experimentar disminución o pérdida drástica de ingresos económicos de subsistencia debido a las disposiciones y órdenes sobre distanciamiento, aislamiento social y cuarentenas que generan el cierre o limitación de diversas actividades económicas, también propicia a su vez, que se generen mayores riesgos de contagio y afectación a su salud, por verse forzadas a incumplir las medidas dispuestas para poder lograr acceso esencial a fuentes de agua potable, alimentación e higiene.

En virtud de lo antes referido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y su relatora especial recomendaron a los países que conforman la OEA, en forma complementaria y adicional a lo estipulado en la resolución 1/2020, “Asegurar la urgente implementación de políticas públicas orientadas específicamente a la protección de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de las personas en situación de pobreza, pobreza extrema y en riesgo de ingresar a dicha condición en el contexto de la pandemia y sus consecuencias, reforzar la vigilancia constante de su efectividad, el alcance de las mismas como la generación, movilización y distribución adecuada de recursos económicos con objeto de no incrementar la exposición a la vulneración de los derechos de estas personas y no dejarlas desamparadas.”

Por último, sugiere que de estimarse procedente la solicitud planteada en la iniciativa, se considere en ampliar la población destinataria para que se apoye a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad en general.



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXVI/CAGV/11

La Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata coincide y además propone que se haga énfasis en las mujeres, por las condiciones de rezago que muestran los indicadores de medición.

La Diputada Deyanira Ozaeta propone además, ampliar el número de meses durante los que se sugiere otorgar los apoyos, dado el pronóstico de la Secretaría de Salud en cuanto al incremento de número de contagios de Covid-19 que se prevé durante la temporada de otoño e invierno.

Al concluir las participaciones se somete a consideración de quienes integran la Comisión y se **aprueba por unanimidad de votos elaborar el dictamen de la iniciativa 1762 en sentido positivo**, con las adecuaciones que resulten necesarias a **fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que garantice la entrega de material de prevención y productos de higiene a la población en situación de vulnerabilidad, en zonas rurales, campesinas, en situación de calle, con particular énfasis en las mujeres y por el tiempo que resulte indispensable.**

Se prosigue con el análisis del **Asunto número 1802**, mediante el que se propone exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través del Consejo Estatal de Protección y Atención a Migrantes, para que implemente un plan emergente ante la llegada de migrantes por la temporada de desahije en las zonas productivas del Estado, por lo que solicita la opinión de las personas presentes al respecto.

El Secretario Técnico de la Comisión señala que la temporada de arribo de jornaleros agrícolas migrantes, hombres y mujeres, a las zonas donde demandan trabajadores, comprende los meses de abril a noviembre, ya que concuerda principalmente con los tiempos de siembra, cuidado y cosechas de la producción agrícola chihuahuense.



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXVI/CAGV/11

Así mismo, comenta que en el Estado de Chihuahua se creó una Comisión Interinstitucional con enfoque de atención a sujetos sociales prioritarios y toda vez que entre ellos se encuentran las personas jornaleras agrícolas migrantes, se determinó que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado sea la entidad encargada de coordinar un plan de acción que involucre a las demás instancias de gobierno, con el fin de desarrollar las acciones necesarias para mejorar las condiciones de vida de este grupo social; que por lo tanto es dicha Secretaría la competente para conocer sobre el asunto planteado y no el Consejo Estatal de Protección y Atención a Migrantes, pues éste es un órgano de consulta para la planeación, ejecución y evaluación de los programas que se establezcan en dicha materia, de acuerdo con lo que establece el Artículo 17 de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes.

Que el Gobierno del Estado, a través del Programa de Atención a Personas Jornaleras Agrícolas Migrantes (PROJAM), para proteger la integridad de la población que habita y trabaja en el estado, de las consecuencias negativas de la pandemia, emitió información y recomendaciones para las empresas del sector agrícola que utilizan mano de obra de personas jornaleras migrantes y no migrantes, difundiendo el documento respectivo en la página web de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, bajo el título “Recomendaciones ante el Covid-19 para las Empresas Agrícolas”, que comprende entre otros temas, el manejo de higiene personal y en herramientas de trabajo, alimentos y filtros sanitarios.

Al concluir las participaciones se somete a consideración de quienes integran la Comisión y se **aprueba por unanimidad de votos elaborar el dictamen de la iniciativa 1802 en sentido positivo**, con las adecuaciones que resulten necesarias, a **fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado, para que informe al Poder Legislativo las acciones de**



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXVI/CAGV/11

supervisión que está llevando a cabo, con el propósito de garantizar que las empresas del sector agrícola que utilizan mano de obra de personas jornaleras migrantes y no migrantes, estén dando cumplimiento a las recomendaciones difundidas en su página web, bajo el título “Recomendaciones ante el Covid-19 para las Empresas Agrícolas” y que se redoblen esfuerzos en tal sentido, para evitar mayores contagios.

En atención al siguiente punto del orden del día, se continúa con el análisis y discusión de los anteproyectos de dictamen que fueron elaborados, a partir de los comentarios expresados en la reunión anterior.

Se da inicio con el análisis del dictamen que resuelve el **Asunto 1604**, mediante el que se propone solicitar al Poder Ejecutivo la creación del Instituto Estatal de Atención a las Personas con Discapacidad, como órgano descentralizado del gobierno, por lo que solicita que las personas presentes emitan sus comentarios y opiniones respecto a dicho documento.

Al concluir la participación, se somete a consideración de quienes integran la Comisión y se **aprueba por unanimidad de votos, en los términos en que fue elaborado, el dictamen del Asunto 1604 para solicitar al Poder Ejecutivo Estatal, tenga a bien iniciar con las acciones pertinentes para analizar la viabilidad de crear un Instituto Estatal de Atención a las Personas con Discapacidad**, como órgano descentralizado de gobierno, con presupuesto y patrimonio propios, a efecto de atender bajo un enfoque de política pública integral a este sector de la población y se solicita al Secretario Técnico agendarlo para presentarse ante el Pleno en la siguiente Sesión, en voz de la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXVI/CAGV/11

Se continúa con el análisis del dictamen que resuelve el **Asunto 1687**, cuya iniciativa propone exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, para que se revise y adecue la accesibilidad en los edificios públicos del sector salud, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana, por lo que se solicita la opinión y comentarios respecto a dicho documento.

Al concluir la participación, se **aprueba por unanimidad de votos el proyecto de dictamen que resuelve la iniciativa 1687**, en los términos en que fue elaborado, **para solicitar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Salud, así como de Comunicaciones y Obras Públicas, que se proceda a revisar y, en su caso, adecuar la accesibilidad en los edificios públicos del Sector Salud**, de acuerdo a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud y se solicita al Secretario Técnico lo agende para presentarlo en la siguiente Sesión, en voz de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **13:04** horas del día en que actúa, se da por concluida la reunión.

POR LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES


DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ
Presidenta


DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ
Secretaria